

HAGO SABER que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial sumario del art. 131 de la I.H. con el nº 74 de 1.994 a instancias de CAJA POSTAL SOCIEDAD ANONIMA, representada por el procurador Sr. Varea Arnedo, asistido del letrado Sr. Peche, contra JESUS MARIA MONTERO UNSAIN Y MARIA LUISA ANA DE APRAIZ BELSUE, con ultimo domicilio conocido en Avnda. Peris y Valero 187 de Valencia, en reclamación de cantidad, se ha practicado tasación de costas ascendiendo las del letrado a un total de 210.767.— ptas. y las del procurador a 83.868.— ptas, haciendo un global de 294.635.— ptas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada expido el presente en Calahorra, a 3 de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El Juez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Señalamiento de subastas

III.E.1095

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Menor Cuantía nº 161/92 a instancia de Comunidad de Propietarios c/ Domingo Hergueta, nº 5 de Haro contra LETANIAS S.A. DE PROMOCION Y CONSTRUCCION y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.100.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día 10 DE JULIO próximo y hora de las DOCE por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 7 DE SEPTIEMBRE próximo y hora de las DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 DE OCTUBRE próximo de las DOCE sin sujeción a tipo pero con demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SÓN LA(S) SIGUIENTE(S):

Vehículo marca Audi, modelo 100, matrícula LO-6336-I. Con fecha de matriculación de 29-8-88.

Valorado en un millón cien mil pesetas.

Haro, a 20 de abril de 1995.— El Secretario.

Citación y emplazamiento

III.E.1171

D. JOSE MANUEL REGADERA SAENZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita Expediente de Dominio al nº 132/95, promovido a instancia de ALFREDO MANZANARES VEGA y su esposa Dª MARIA ASCENSION GARCIA PEREZ; sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, respecto de la siguiente finca:

“Rústica.— Terreno dedicado a cereal secano al sitio de “LA QUINTA”, en jurisdicción de Villalobar de Rioja, Finca 376 del Plano General de C.P., que linda al Norte, camino y José María Tejada (Finca 375, hoy de Antonio Tejada Uhaqón); Sur, ribazo; Este, arrollo de San Julián; y Oeste, arrollo de La Quinta. Tiene una superficie de una hectárea, sesenta y una áreas, y quince centiáreas. Indivisible”.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en dicho expediente,

se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada para que dentro de los DIEZ DIAS siguientes a la publicación de este Edicto puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

En Haro, a 20 de abril de 1.995.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.1172

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo nº 408/94 a instancia de CRISTALERIAS LOGROÑESAS, S.A., representada por la Procuradora Sra. López-Tarazona Arenas contra D. FRANCISCO JIMENEZ MARTINEZ y esposa a los solos efectos del art. 144 del R.H. y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día 26 DE MAYO de 1.995 próximo y hora de las DOCE por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 28 DE JUNIO 1.995 próximo y hora de las DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 DE JULIO 1.995 próximo de las DOCE sin sujeción a tipo pero con demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SÓN LA(S) SIGUIENTE(S):

- Turismo Peugeot 405, 1,7 GRDT, matrícula LO-6911-L, valorado en 1.200.000 Pts.

Dado en Logroño, a 28 de abril de 1995.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.1173

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Haro, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria conforme a la ley de 16 de diciembre de 1.954, número 294/94, promovido por la Procuradora Dª Marina López-Tarazona Arenas, en nombre y representación de JORGE FERNANDEZ CERAMICAS, S.A., contra IGNACIO CANTABRANA; S.L., se saca a pública subasta por dos veces, término de diez días la primera y por el de quince la segunda, GRUA DE CONSTRUCCION MARCA JASO, que se describe al final de este edicto.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por PRIMERA VEZ el próximo día SEIS de JUNIO A LAS DOCE HORAS, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 4.200.000 pesetas, y no concurriendo postores, se señala la SEGUNDA VEZ el día VEINTISEIS de JUNIO A LAS DOCE horas, siguiente, sin sujeción a tipo.

1ª.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 4.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y, en su caso, en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

2ª.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento designado al efecto, Cuenta de Consignaciones del Banco de Bilbao Vizcaya, nº 2248/0000/18/0294/94, que este Juzgado tiene en dicha entidad Bancaria abierta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.